



MEMORIA JUSTIFICATIVA

SP23-0446

SERVICIO DE FABRICACIÓN DE SOPORTES MUSEOGRÁFICOS, SUMINISTRO DE DIFERENTES ELEMENTOS ESCENOGRÁFICOS, ASÍ COMO MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOBILIARIO Y OBRA DE LA EXPOSICIÓN “MADRID DESDE EL BAILE”, QUE SE EXHIBIRÁ EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	2
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.	4
2.1. Tipo de contrato.	4
2.2. Codificación del contrato.	4
2.3. Justificación de la división en lotes.	5
2.4. Modificación del contrato.	5
2.5.- Características de los servicios y suministros.	5
3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	5
3.1.- Presupuesto base de licitación.	5
3.2.- Valor estimado del contrato.	9
4.- PRECIO DEL CONTRATO.	10
5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.	11
5.1.- Prórrogas.	11
6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO.	12
7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.	12
8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	12
9.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.	13
10.- RÉGIMEN DE PAGOS.	13
11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13
12.- CONCLUSIÓN	13

ANEXO I: MEMORIA DE TAREAS DE FABRICACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “MADRID DESDE EL BAILE” (PLANTA QUINTA CENTROCENTRO) Y PRESUPUESTO.



1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

CentroCentro, centro cultural gestionado por Madrid Destino, es un espacio de encuentro intercultural, una gran plaza pública para el ciudadano y un escenario de participación, acción, ocio y aprendizaje. Un espacio público y abierto dedicado a la reflexión y propuesta de vanguardia en áreas de cultura y ciudadanía, gestión creativa de espacios públicos relativos a temáticas de sostenibilidad, ciudad inteligente y eficaz, modelos de convivencia, con plataformas para el debate y la exploración artística y empresarial.

CentroCentro plantea un ejercicio de rediseño de lo público, buscando la ralentización y la profundización de los procesos culturales, integrando el patrimonio vivo de la ciudad como vía de crecimiento social y económico para nuestros artistas y para nuestros ciudadanos.

Es un centro cultural en el que conviven una oferta especializada dedicada a la ciudad y al arte, con propuestas populares vinculadas con los ciclos naturales y festivos del año. Es tarjeta de presentación de la ciudad hoy, un mirador inigualable de la vida urbana y de su pulso cultural.

Ubicado en el Palacio de Cibeles, sede a su vez de la Alcaldía de Madrid, CentroCentro viene desarrollando una intensa actividad desde su inauguración en 2011. Las prácticas artísticas y curatoriales a las que prestamos atención son transversales, se basan en el aprendizaje colectivo y el apoyo a procesos de investigación y producción artística y curatorial a través de su programa de exposiciones, conciertos, talleres, seminarios, encuentros, grupos de lectura, performances, proyecciones, actividades educativas y publicaciones.

La dinámica de su programación ha redundado en el posicionamiento de CentroCentro como espacio eminentemente expositivo. Sus plantas dedicadas a exposiciones ofrecen una visión poliédrica, dinámica y cambiante de sus temas de interés.

Es en el ámbito de estos objetivos donde surge la necesidad de realizar el siguiente contrato de servicios:



El objeto del presente procedimiento es la contratación de los servicios de fabricación de estructuras, soportes y mobiliario escénicos y museográficos, así como el montaje de obra y el posterior desmontaje de estructuras, mobiliario y obra de la exposición Madrid desde el baile, comisariada por Massimiliano Cassu, que se celebrará en la planta 5 del espacio cultural CentroCentro - dependiente de Madrid Destino- desde el 28 de septiembre de 2023 y el 28 de enero de 2024 en planta 5.

Existe una historia secreta de la ciudad de Madrid que se ha construido al compás de los tambores, al son de los organillos o las orquestas, entre los beats electrónicos y los graves de altavoces y sound systems.

La han construido comunidades más o menos grandes, con vocaciones a veces ecuménicas, a veces sub- o contraculturales, en las calles, los jardines o los recovecos subterráneos de la ciudad. Si como afirmaba el historiador José Cepeda Adán, la historia de Madrid ha sido considerada “una historia sin historia, hecha de entradas solemnes, fiestas, carnavales y bullicio”, ¿por qué no ahondar en esta historia sin historia, en busca del rol edificador, ordenador y creativo de este bullicio? Confrontarnos con esta memoria y con estas innumerables intrahistorias, nos ofrece la oportunidad para repensar nuestra identidad colectiva en relación con el entorno que habitamos, reconsiderando el rol del cuerpo, del placer y de la euforia como elementos constitutivos de nuestra historia común.

Madrid desde el baile se propone contar una historia apócrifa de la ciudad, hecha por gente común y relatos ordinarios, pero tan determinante para nuestras vidas como la historia oficial. La exposición es, asimismo, una propuesta de lectura de la vida en la ciudad en los siglos a partir de una dualidad especial intrínseca al baile: por un lado, su capacidad de construir comunidad y, por el otro, su tendencia hacia la generación de conflictos. A partir de todo ello, el proyecto persigue trazar lazos que conecten el baile social, en todas sus variantes, y el arte, entendiendo el espacio del baile como un laboratorio creativo total en constante evolución.

La parte principal de la exposición está compuesta de material documental, con objetos de formatos variados que dialogarán con obras artísticas de distintas épocas, encargadas de sugerir lecturas más profundas de la historia y la contemporaneidad social y política de Madrid. La idea fundamental es ir más allá de la simple exposición documental, ofreciendo una oportunidad para que las distintas combinaciones posibles entre las piezas que la compondrá dé lugar a nuevos sentidos e interpretaciones, tanto del pasado como del presente.

Un listado inicial de los materiales que de la exposición incluye:

- Posters, carteles y flyers de épocas distintas
- Fotografías, ilustraciones y vídeos publicados en prensa o de colecciones privadas.
- Documentos y actos públicos: leyes, reglamentos, ordenanzas o cualquier acto público de interés que afecte el baile en Madrid.
- Libros o manuales en torno al baile.
- Planos de la ciudad y de los espacios o edificios donde se ha bailado.
- Obras de arte de distintos formatos: grabaciones, instalaciones vídeo o sonoras, pinturas.
- Trajes y complementos de distintas épocas y escenas musicales.
- Objetos y dispositivos relacionados con el baile, como discos, organillos o accesorios para el baile.



2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato de servicios y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación de su objeto se tramite por el procedimiento abierto simplificado sumario, al amparo de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), puesto que:

- Su valor estimado es inferior a 60.000,00€ (IVA no incluido) y
- Entre los criterios de adjudicación previstos en el epígrafe 8 de esta memoria no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

2.1. Tipo de contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LCSP, estamos entre un contrato mixto de servicios y suministros.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil Madrid Destino, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se registrará por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se registrará por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

2.2. Codificación del contrato.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

39154000-6 (equipamiento de exposición).

79950000-8 (Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos).

92521100-0 (Servicios de exposición en museos).

2.3. Justificación de la división en lotes.

No procede, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, así como que existe riesgo de no ejecutar correctamente el contrato por su propia naturaleza, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El objeto de la presente contratación no es susceptible de utilidad o aprovechamiento por separado, al constituir el objeto del contrato una unidad indivisible.

2.4. Modificación del contrato.

No se prevén posibles modificaciones contractuales.

2.5.- Características de los servicios y suministros.

La descripción y características técnicas de las prestaciones (servicios y suministros) objeto del presente expediente de contratación se encuentran detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1.- Presupuesto base de licitación.

Tal y como establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 de la LCSP, dicho presupuesto es el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación de Madrid Destino, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido.

Para su cálculo, en el momento de su elaboración, se ha tenido en cuenta que sea lo más ajustado posible a los precios de mercado existentes en la actualidad para este tipo de servicios y suministros, cuyo desglose se recogerá en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Para la determinación del precio de licitación se han establecido dos fuentes:

- Los datos de los proyectos producidos por CentroCentro en los últimos tres años.
- La consulta a catálogos de precios de diversos proveedores de materiales, con el objetivo de actualizar una variable que con las altas tasas de inflación se ha visto sustancialmente modificada al alza en los últimos meses.

La determinación del precio de los servicios asociados a la presente licitación se ha establecido a partir de proyectos expositivos de características próximas. En todos los casos se han contemplado solo aquellos conceptos coincidentes en mayor o menor medida con los asociados a la presente



licitación; en este sentido, no se han considerado conceptos tales como cachés, alquiler y/o suministro de equipos audiovisuales o transporte de obra.

Los valores se han establecido tanto para aquellos proyectos que ocupan la misma planta del proyecto objeto de la presente licitación, como de otras plantas en las que se han desarrollado proyectos de los que pueden extrapolarse datos y valores sobre conceptos y tareas aplicables al presente proyecto.

En una panorámica de los tres últimos ejercicios, el comportamiento de los precios (sin IVA) se resume en el siguiente cuadro:

	2021			2022			2023	
	Un lago de jade verde	Madrid Acuosa	Ciudad del futuro	Entre río y railes	Madrid Diversa	Underground	Todo lo demás	Elogio de lo cursi
Construcción	11.960	11.015			26.825	10.041	24.612	9.830
Montaje	13.595	14.280	10.000		13.010	23.653	10.780	12.055
Producción de obra	7.250	2.580	11.763					
Producción gráfica		4.000	11.100			9.939		12.530
Enmarcados	3.700		1.045					
Otros	950		11.800		10.320		8.681	13.935
Totales	37.455	31.875	45.708	28.888	50.155	43.633	44.073	48.350

Hay que indicar dos cuestiones respecto a lo descrito:

Al tratarse de proyectos que se han formalizado en plantas diferentes, no se ha establecido un coeficiente que permita igualar los costes a tenor de metros cuadrados en los que se desarrolla la exposición; tampoco se puede establecer una analogía precisa entre las diferentes exposiciones al tratarse de proyectos de naturaleza muy diferente en sus concepciones curatoriales, contenidos y grado de transformación del espacio.

Se ha constatado una clara evolución en el desarrollo de los proyectos expositivos producidos por CentroCentro, habiéndose hecho más complejos en los últimos meses, con una mayor exigencia de construcción, división interna de los espacios o necesidades escenográficas, lo que se ha traducido en una desviación al alza de las partidas recurrentes a los diferentes proyectos, especialmente la de construcción museográfica y montaje.

Materiales como el DM, la madera (pino o samba) u otros de naturaleza metálica (acero galvanizado, hierro) han experimentado un sustancial incremento de precios en los últimos meses, precios que han repercutido directamente en los valores finales de los trabajos acometidos. Dichos incrementos han sido sostenidos y muy volátiles, lo que plantea serias dificultades para una actualización realista de precios. Se ha consultado los catálogos de diversos proveedores de los materiales indicados, modificando al alza aquellos conceptos generales pertinentes. En todo caso, se trata de precios de



venta al público, sin posibilidad de trasladar otras tarifas que puedan manejar los proveedores de servicio en virtud de acuerdos alcanzados con mayoristas en función de sus volúmenes de venta.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y un euros con cincuenta céntimos (59.651,50 €) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable: Doce mil quinientos veintiséis euros con ochenta y un céntimos (12.526,81 €)

Tipo/s: 21%

Importe total presupuesto base de licitación (IVA incluido): Setenta y dos mil ciento setenta y ocho euros con treinta y un céntimos (72.178,32 €)

Tipo de presupuesto: máximo estimado

Forma de determinación del precio:

El apartado 2.2.1 de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda que señala que *el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretenda contratar, instando, con carácter general, a que dicho cálculo se realice a partir de la definición de costes unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten.*

Cuando por razones justificadas que deberán constar en el expediente no puedan determinarse los costes de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, podrá utilizarse el sistema de determinación del precio a tanto alzado.

Asimismo, el art. 102.4 LCSP establece “el precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o parte de las prestaciones del contrato”.

En el presente procedimiento, el sistema de determinación del presupuesto se ha establecido mediante **tanto alzado**.

Del mismo modo se ha teniendo en cuenta a la hora de determinar el coste estimado los costes indirectos, es decir los costes repercutidos sobre la actividad general de la empresa: herramientas, vehículos etc., no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos.

El precio del contrato correspondiente será aquél al que ascienda la adjudicación de conformidad con el porcentaje único de descuento ofertado por el licitador que resulte adjudicatario a aplicar sobre el presupuesto base de licitación. Esto no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios y suministros efectivamente ejecutados.



Deberá entregarse por parte del adjudicatario un presupuesto desglosado con todas las partidas del servicio a realizar.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

Se ha procedido a continuación, tal y como establece el artículo 100.2 de la LCSP, a desglosar los costes:

CONCEPTO	VALORACION
CONSTRUCCIÓN	14.555,00
CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS SINGULARES	17.900,00
SUELOS	4.200,00
TEXTILES	750,00
MOBILIARIO	985,00
OTROS	385,00
MONTAJE Y DESMONTAJE	17.500,00
SUMATORIO TAREAS	56.275,00
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.376,50
BASE IMPONIBLE	59.651,50
IVA (21%)	12.526,81
TOTAL LICITACIÓN	72.178,32

Este importe incluye la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, o bien que presenten un mal funcionamiento, manipulación o uso previos o no sirvan al objeto del contrato.

Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo en que pueda incurrir el adjudicatario como son, entre otros, los gastos de viajes, seguros, portes (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban efectuarse para la ejecución del objeto del contrato, transporte (embalajes incluidos) desde el lugar de almacenamiento hasta CentroCentro, carga, descarga, entrega, todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, manutención, alojamiento, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como



de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden tanto a ejecutar los servicios y suministros objeto del contrato correctamente, y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

Incluye mantenimiento (suministros): no.

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del servicio y suministro y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, así como durante el plazo de garantía. Desde la recepción de los equipos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende durante todo el plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Cofinanciación: no.

Crédito en el que se ampara: actividad directamente relacionada con el objeto social de Madrid Destino, por lo que la parte correspondiente al valor estimado y al presupuesto base de licitación, se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2023.

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: No

3.2.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los servicios y suministros asociados a los mismos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato, consultas a catálogos de proveedores para conocer la situación del mercado, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los costes de los equipos y materiales a suministrar, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial y la duración del contrato.

No se contemplan posibles prórrogas ni modificaciones que conlleven un aumento del importe, de ahí que el valor estimado del contrato coincida con la base imponible del presupuesto base de licitación. De igual forma tampoco se prevé la revisión de precios.

Valor estimado del Contrato: Cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y un euros con cincuenta céntimos (59.651,50 €)

Posibles prórrogas: no se prevén.

Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: no se prevé.



Posibles modificaciones (20% máximo): no se prevén.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los servicios y suministros necesarios para llevar a cabo las distintas actividades de CentroCentro, sobre la base de las condiciones establecidas en otros procedimientos de contratación de idéntico objeto licitados con anterioridad, complementado con análisis de la situación actual del mercado para la presente contratación, las posibles prórrogas, la totalidad de las modificaciones previstas en su caso, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y la duración del contrato.

Este importe se corresponde con el siguiente desglose de conceptos para la anualidad 2023:

CONCEPTO	VALORACION
CONSTRUCCIÓN	14.555,00
CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS SINGULARES	17.900,00
SUELOS	4.200,00
TEXTILES	750,00
MOBILIARIO	985,00
OTROS	385,00
MONTAJE Y DESMONTAJE	17.500,00
SUMATORIO TAREAS	56.275,00
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.376,50
BASE IMPONIBLE	59.651,50
IVA (21%)	12.526,81
TOTAL LICITACIÓN	72.178,32

Sujeto a regulación armonizada: No

4.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, de conformidad con el porcentaje único de descuento ofertado por el licitador que resulte adjudicatario a aplicar sobre el presupuesto base de licitación. Esto no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios y suministros efectivamente ejecutados cuyo importe vendrá determinado, como se ha indicado, por el resultado de aplicar el porcentaje único de descuento ofertado por el adjudicatario sobre el presupuesto base de licitación.



Este importe incluye la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, o bien que presenten un mal funcionamiento, manipulación o uso previos o no sirvan al objeto del contrato.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización. Se prevé que comiencen los trabajos de montaje el 11 de septiembre de 2023 y que finalicen con el desmontaje de la exposición el 2 de febrero de 2024.

CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

Calendario de montaje

Los trabajos en sala podrán comenzar en la jornada de 11 de septiembre de 2023. La fecha de finalización será la jornada de 28 de septiembre de 2023.

Con independencia de la planificación de los trabajos, se prevé el trabajo simultáneo de cuatro equipos

- Construcción, con inicio de trabajos en la jornada de 11 de septiembre (a concretar una vez adjudicados los trabajos).
- Montaje de gráfica, con inicio alrededor de la jornada de 18 de septiembre.
- Montaje de obra, con inicio de trabajo alrededor del día 20 de septiembre.

Calendario de desmontaje

- El desmontaje de obra se llevará a cabo entre los días 29 de enero y 2 de febrero de 2024.
- El desmontaje de mobiliario museográfico y material gráfico así como su transporte fuera de las instalaciones de CentroCentro tendrá que finalizarse en la jornada de 2 de febrero de 2024.

Horario de trabajo

El montaje/desmontaje se llevará a cabo en horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas. Este horario podrá alterarse o modificarse en función de las necesidades que el propio proceso de montaje requiera.

5.1.- Prórrogas.

No se prevén prórrogas.



6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO.

Planta quinta de CentroCentro, sito en Montalbán, 1 28014 Madrid

7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Conforme al art. 159.6.b) de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta un máximo de 80 puntos

Los licitadores ofertarán una **cantidad** que puede ser **igual o inferior al presupuesto base de licitación**, que asciende a la cantidad de **Cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y un euros con cincuenta céntimos (59.651,50 €) más el IVA que resulte de aplicación.**

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva:

$$Y = \frac{80 \times \text{OME}}{\text{Oferta económica a valorar}}$$

Siendo:

Y: Puntos de la oferta que se valora

OME: Oferta más económica de las presentadas

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten una cantidad más reducida.

2.- MEJORAS DE LAS HORAS DE ATENCIÓN ANTE AVERÍAS E INCIDENCIAS: hasta un máximo de 20 puntos

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, relativo al mantenimiento, constituye una de las obligaciones de la mercantil adjudicataria, la atención ante averías e incidencias durante el periodo de la exposición (incluyendo fines de semana y/o festivos).

A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio técnico de atención a las averías e incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.

Será objeto de mejora los aspectos indicados a continuación:

- 1. Mejora del plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección, de la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición: hasta un máximo de 5 puntos.**

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente, establecido en un máximo de cinco (5) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de cinco (5) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:



$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 5 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

La oferta de horas que no sean enteros, por ejemplo, una hora y cuarenta y cinco minutos, deberá reflejarse como 1,75 a efectos de poder aplicar la fórmula.

2. Mejora del plazo máximo de veintiuna (21) horas para resolver las incidencias no urgentes. Se prestará especial atención a la revisión de vitrinas expositivas, audiovisuales y sistemas de iluminación: hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la resolución de las incidencias no urgentes, establecido en un máximo de veintiuna (21) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de veintiuna (21) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 21 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

La oferta de horas que no sean enteros, por ejemplo, una hora y cuarenta y cinco minutos, deberá reflejarse como 1,75 a efectos de poder aplicar la fórmula.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

Conforme al art. 159.6.f) de la LCSP, no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

10.- RÉGIMEN DE PAGOS

El régimen de pagos se recoge en el apartado 7 del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP y a los efectos señalados en la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal).



- De tipo social:

1.- Seguridad y salud

La empresa adjudicataria designará una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato, deberá designar y comunicar una persona de contacto, vinculada a la entidad y con la formación específica en la materia, para la supervisión y el control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud. Igualmente, con anterioridad a la finalización del contrato, la empresa deberá aportar el informe detallado sobre las actuaciones realizadas, con determinación de su contenido y alcance.

El incumplimiento de la presente condición especial de ejecución se penalizará de conformidad con lo indicado en el PCAP.

2.- Condiciones laborales durante el período de ejecución del contrato

Los adjudicatarios estarán obligados, en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores empleados para la ejecución del mismo que establezca el Convenio Colectivo que resulte de aplicación

Se establece como condición especial de ejecución y en relación directa con el cumplimiento de las obligaciones laborales (cumplimiento del Convenio Colectivo de aplicación) y de Seguridad Social por parte de la empresa adjudicataria, la obligación de facilitar cuanta información se le requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, le sean de aplicación.

El incumplimiento de la presente condición especial de ejecución se penalizará de conformidad con lo indicado en el PCAP.

3.- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial del contrato, a los efectos previstos en el artículo 211 f) de LCSP, calificando su incumplimiento como causa de resolución del contrato.

12.- CONCLUSIÓN

De conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, así como en los pliegos que rigen la contratación, se solicita la tramitación del correspondiente expediente de licitación del **SERVICIO DE FABRICACIÓN DE SOPORTES MUSEOGRÁFICOS, SUMINISTRO DE DIFERENTES ELEMENTOS**



ESCENOGRAFICOS, ASÍ COMO MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOBILIARIO Y OBRA DE LA EXPOSICIÓN “MADRID DESDE EL BAILE”, QUE SE EXHIBIRÁ EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

En Madrid, 13 DE JULIO DE 2023

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 13 de julio de 2023 a las 10:09 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



ANEXO I:

MEMORIA DE TAREAS DE FABRICACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “MADRID DESDE EL BAILE” (PLANTA QUINTA CENTROCENTRO) Y PRESUPUESTO

CONCEPTO	UNDS	DESCRIPCION	ESTIMACION ECONOMICA
1. CONSTRUCCIÓN			
1.1. Demoliciones		Desmontaje previo al inicio de los trabajos de montaje y traslado a punto limpio de tres muros en DM de 10 mm de dimensiones 7,20x3,40; 6,20x3,40 y 6,20x3,40 m	
1.2. Muros y estructuras	1	Muro 1. Construcción de muro revestido a dos caras en DM de 10 mm de medidas 328 (h) x 40 x 150 cm	
	1	Muro 2. Construcción de muro revestido a dos caras en DM de 10 mm de medidas 328 (h) x 40 x 300 cm	
	1	Muro 3. Construcción de muro revestido a dos caras en DM de 10 mm de medidas 328 (h) x 20 x 430 cm	
	1	Muro entrada. Muro de longitud total 244 x 707 cm, mediante ensamblaje de bastidores contruidos con estructura de listón de madera de pino o samba de 60 x 45 mm y revestimiento a una sola cara con tablero de DM de 16 mm. Recorte de ilustración en cara frontal del tablero de revestimiento (descripción gráfica en documento anexo)	
	1	Sala 3. Sala construida con un primer muro de 244 x 310 cm y un segundo muro de 244 x 522 cm. Ambos casos mediante ensamblaje de bastidores contruidos con estructura de listón de madera de pino o samba de 60 x 45 mm y revestimiento a una sola cara con tablero de DM de 16 mm (descripción gráfica en documento anexo)	
	1	Sala 4. Sala construida con un primer muro de 244 x 196 cm, un segundo muro de 244 x 848 cm y un tercer muro de 244 x 446 cm. Todos mediante ensamblaje de bastidores contruidos con estructura de listón de madera de pino o samba de 60 x 45 mm y revestimiento a una sola cara con tablero de DM de 16 mm (descripción gráfica en documento anexo)	
1	Sala 5. Sala construida con un primer muro de 244 x 369 cm, un segundo muro de 244 x 728 cm y un tercer muro de 244 x 448 cm. Todos mediante ensamblaje de bastidores contruidos con estructura de listón de madera de pino o samba de 60 x 45 mm y revestimiento a una sola cara con tablero de DM de 16 mm (descripción gráfica en documento anexo)		



- | | |
|----|--|
| 1 | Sala 6. Estructura de planta circular formada por el ensamblaje de 5 bastidores contruidos con listón de madera de pino o de samba de 60 x 45 mm de medidas aproximadas 315 (h) x 120 cm, con cartabón trasero de apoyo del mismo material de medidas aproximadas 220 (h) x 75 cm de fondo. Revestimiento frontal en tablero de DM de 5 mm. Refuerzo para forzar acabado en curva del tablero frontal. |
| 10 | Estantería Modelo 1. Estructura autoportante construida con estructura de listón de madera de pino o de samba de 60 x 45 mm de medidas 244 x 100 x 60 cm. Cuenta con tablero en DM de 16 mm a modo de mesa expositiva (descripción gráfica en documento anexo) |

TOTAL CONSTRUCCION

14.555,00

2. ELEMENTOS SINGULARES

2.1. Construcción elementos singulares

- | | |
|---|--|
| 1 | Dispositivo 1. Cabina Portátil. Estructura a tres caras de altura 244 cm y planta 120 x 120, construida mediante armazón y costillas de contrachapado fenólico de 20 mm de grosor. Revestimiento exterior en DM de 10 mm y exterior en DM de 16 mm. Contrapesos de hormigón en base. Acabado exterior pintura simulación metal. (descripción gráfica en documento anexo) |
| 1 | Dispositivo 2. Farola madera. Estructura autoportante en barra de madera de 9x9 cm, compuesta por un elemento central en vertical de altura total 293 cm, y trípode de madera (descripción gráfica según documento anexo) Ha de incluir soportes que aseguren su estabilidad. |
| 1 | Dispositivo 3. Bastidor invertido. Estructura fijada a muro de dimensiones totales 298 x 122 cm y fondo de 60 cm construida estructura de listón de madera de pino o samba de 60 x 45 cm y revestimiento a una sola cara con tablero de DM de 5 mm |
| 1 | Dispositivo 4. Billboard de madera. Estructura autoportante de planta quebrada formada por el ensamblaje de tres bastidores contruidos en estructuras de listón de madera de pino o de samba de 60 x45 mm de medidas 325 (h) x 1,33 cm, 325 x 1,72 cm y 325 x 100 cm, apoyados contra cartabones del mismo material de medidas 325 x 331 x 100 y refuerzos de listón intermedios. Toda la estructura se reviste con tablero de DM de 5 mm en medidas aproximadas totales 200 (h) x 420 cm (descripción gráfica en documento anexo) |



- 4 Dispositivo 5. Bastidor espejo. Estructura autoportante formada por cuatro bastidores con ruedas, cada uno de medida 244 x 122 cm, construida mediante bastidores de estructura de listón de madera de pino o samba de 60 x 45 mm y revestimiento a una sola cara con tablero de DM de 5 mm con dibond espejo de 3 mm. 4 Ruedas de 10 cm de diámetro con aro de polipropileno recubierto con banda de caucho. Soporte de acero. Freno. (descripción gráfica en documento anexo)

SUBTOTAL TOTAL CONSTRUCCION ELEMENTOS SINGULARES

2.2. Suministro elementos singulares

Iluminación espacio discoteca Suministro e instalación de equipo de iluminación para simulación espacio discoteca, consistente en

- 8 • Píntspot de haz estrecho con 5 W 4in1 LED en RGBW (8 unds)
 - 3 • Kit 4 Cabezas Móvil Disco 70W LED - 4 en 1 RGBW (3 unds)
 - 4 • Par LED BEAM 40W LED RGBW – 4 en 1 (4 unds)
 - 1 • Mesa control DMX
 - 1 • Cableado eléctrico y de sonido
 - 1 • estructura ligera de tubo metálico fijada a techo de superficie total 25 metros cuadrados (aprox)
 - 1 • Montaje y puesta en funcionamiento
- 2 Equipo sonido espacio discoteca. Suministro de dos altavoces activos de 2 vías, con Subwoofer 14", Puerto USB, Receptor Bluetooth, entradas de micrófono XLR, entrada jack de 1/4", 1 entrada auxiliar RCA, salida auxiliar RCA

SUBTOTAL SUMINISTRO ELEMENTO SINGULARES

TOTAL ELEMENTOS SINGULARES 17.900,00

3. SUELOS

- 3.1. Moqueta 80 m² Moqueta. Suministro e instalación de Moqueta ferial. Superficie aproximada 80 metros cuadrados (color a determinar)
- 3.2. Suelo vinílico 75 m² Suelo vinílico. Edición, Producción y montaje de vinilo acabado adhesivado antideslizante para suelo. Superficie aproximada 75 metros cuadrados. Se incluye trabajo de preimpresión para preparación de archivo

TOTAL SUELOS 4.200,00

4. TEXTILES

- | | |
|---|---|
| 1 | Cortina color negro para cerramiento espacio de proyección medidas 358 (h) x 400 cm |
| 1 | Cortina color negro para cerramiento espacio de proyección medidas 358 (h) x 200 cm |

TOTAL TEXTILES 750,00

5. MOBILIARIO

- | | |
|----|--|
| 1 | Estantería metálica Galvamil o similar de 5 estantes en medidas 1972 x 40 x 3000 |
| 2 | Perchero para ropa metalizado con ruedas (2 unidades) |
| 35 | Cajas de cartón diversas medidas |

TOTAL MOBILIARIO 985,00

6. OTROS

- | | |
|---|---|
| 1 | Material de protección para montaje de obra (papel libre de ácidos, milar...) |
|---|---|

TOTAL OTROS 385,00

7. MONTAJE Y DESMONTAJE

7.1. Montaje

Equipo de técnicos y operarios necesario para la construcción y montaje de la exposición. Incluye apoyo para aquellos espacios que han solicitado llevar a cabo el montaje según sus propios criterios. Se estima que esta fase se llevará a cabo entre el 11 y el 28 de septiembre de 2023 (4 operarios por 14 jornadas)

7.2. Mantenimiento

Mantenimiento de aquellos elementos expositivos que requieran de revisión, reparación o reposición durante el desarrollo de la exposición. Se incluye la manipulación de obra en caso de que circunstancialmente así se requiriese.



7.3. Desmontaje

Equipo de técnicos y operarios para el desmontaje de mobiliario expositivo y material gráfico. Incluye su retirada de las instalaciones de CentroCentro. Se estima que esta fase se llevará a cabo entre el 29 de enero y el 2 de febrero de 2024 (4 operarios 5 jornadas)

TOTAL MONTAJE Y DESMONTAJE	17.500,00
TOTAL CONCEPTOS	56.275,00
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %)	3.376,50
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	59.651,50
IVA (21%)	12.526,81
TOTAL	72.178,31